

HOTEL JOYA DE LA SELVA ESPINOZA RIVADENEYRA S.A.

RESOLUCIÓN SC.IJ.DJC.Q.11.003499 - DE 5 DE AGOSTO DE 2011

ACTA N° 02-2019

La Junta Universal de Socios de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", en la ciudad de Tena a los cuatro días de febrero de dos mil diecinueve a las diez horas, se constituye en la sala de sesiones, ubicada en el barrio Las Palmas, calle Carlos Alejandro Rivadeneyra y Av. Las Palmas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la sesión.
- 2.- Lectura ya probación del informe económico, balance financiero y capital social
- 3.- Liquidación de la compañía.

1.-Puesto en conocimiento de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y constato el quórum, se procede con el siguiente punto del orden del día.

2.-La Presidenta informa a la sala con relación al informe económico, balance financiero y capital social, que durante toda la existencia jurídica de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", no existió ningún tipo de inversiones, ni ventas, ni transacciones comerciales de ninguna naturaleza, con ninguna persona natural o jurídica, por lo tanto no se tiene compromisos pendientes de ninguna naturaleza, por lo tanto no existe ningún movimiento financiero en las diferentes cuentas.

Con relación al capital social, el mismo permanece intacto en la cuenta corriente de Baneccuador, por un valor de USD 800,00, correspondiente al 50% de aportes social por cada socio.

3.-Con referencia al tercer punto del orden del día, el Gerente General Representante Legal de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", INFORMA: que en el mes de diciembre de 2018, por resolución de la asamblea se procedió ante la Superintendencia de Compañías con el trámite de Disolución, Liquidación y Cancelación Anticipada de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A." vista de que en el transcurso de este tiempo la compañía no ha tenido ningún tipo de movimiento, ni ha cumplido con el objetivo de la misma, se procedió definitivamente con el trámite de liquidar la misma.

Por lo tanto se resuelve por unanimidad, autoriza al Representante Legal proseguir con los trámites pertinentes.

Siendo las doce horas y treinta minutos, se clausura la sesión de la Junta Universal de Socios, de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", para constancia de lo actuado firman.

SOCIOS:

Ing. Fernando Espinoza Vinuesa



María Rivadeneyra Palacios

